



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2018-MPH/A

Huanta, 20 de abril de 2018

### VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A, Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A, Resolución De Alcaldía No 0023-2017-MPH/VRAEM/A y el informe N° 005 - 2018-MPH/MIEMBRO/JAV de la Comisión Especial Electoral.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 28440, se establece el procedimiento para la elección de Autoridades de manera democrática en las Municipalidades de Centros Poblados en concordancia con el artículo N° 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dichas elecciones complementarias se realizaron el día 25 de marzo del 2018, conforme Resolución de Alcaldía N° 0023-2017-MPH/VRAEM/A y Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, de fecha 18 de agosto del 2008, se aprueba el Reglamento que norma el Proceso de las elecciones Municipales en los Centro Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Huanta, estableciéndose en el artículo 2° y 34° que dichas elecciones se llevan cada 04 años y que las credenciales a Alcaldes y regidores se extiende mediante una Resolución en forma conjunta la que es suscrita por el Alcalde Provincial.

Que, mediante el documento del visto, el presidente de la Comisión Especial Electoral comunica los resultados finales de las Elecciones Municipales en el Centro Poblado de **MOSOBAMBA**, correspondiendo proclamar a la lista ganadora a la que obtuvo la más alta votación, asignándole la Alcaldía (04) Regidorías, y a la que obtuvo la segunda votación más alta se le asigna una (01) Regiduría por cifra repartidora, según el orden de computo de sufragio e inscripción de regidores, conforme así lo dispone el art. 33° del reglamento de Elecciones Municipales aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centro Poblados, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPH/CM, Decreto de Alcaldía N° 009-2016-MPH/A y Decreto de Alcaldía N° 0014-2016-MPH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** PROCLAMAR COMO ALCALDE, de la Municipalidad del Centro Poblado de **MOSOBAMBA** al Señor **TOVAR CUBA, UDIAN** identificado con D.N.I. N° 20038693, para el período 2018 -2020.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PROCLAMAR COMO REGIDORES del Centro Poblado de **MOSOBAMBA** del distrito de Pucacolpa y provincia de Huanta, para el período 2018 - 2020, a los señores:

*Juntos hacemos más ...!*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	LISTA
1	JEREMÍAS CURO CUSICHE	42306634	Primer Regidor	PARTIDO POLITICO " ACCION POPULAR"
2	JUAN SIRENA CRISPEN	23686549	Segundo Regidor	PARTIDO POLITICO " ACCION POPULAR"
3	JULIO LIMACHE SANTOS	45092992	Tercero Regidor	PARTIDO POLITICO " ACCION POPULAR"
4	DINA VALENCIA LIMACHE	75000619	Cuarto Regidor	PARTIDO POLITICO " ACCION POPULAR"
5	TEÓFILO PALOMINO CURO	23687868	Quinto Regidor	MOVIMIENTO REGIONAL "QATUN TARPUY"

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución, al ALCALDE Y REGIDORES de la Municipalidad del Centro Poblado de MOSOBAMBA, del distrito de Pucacolpa y provincia de Huanta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
 ALCALDE